



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. D.G.S.P.M./EA/197/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL 287/2021** referente a la adquisición de **“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”**, requeridas por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, mediante la requisición número **01255/2021**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **03 tres de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **08 ocho de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **13 trece de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- COLORWELL S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/EA/276/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2981	<ul style="list-style-type: none"> • PIOLA NAYLON REDONDO MAGNUM CALIBRE .105" CARRETE DE 24lbs. 	5	ROLLO
2	2981	<ul style="list-style-type: none"> • TRIMMER PARA DESBROZADORA HUSQVARNA MOD. 143 R-II 	50	PIEZA
3	2981	<ul style="list-style-type: none"> • BUJÍA CJ8 / BM6A PARA DESBROZADORA Y SOPLADORA 	10	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
"REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item No., Quantity, Description, Unit, and Item Name. Row 1: 4, 2981, FILTRO DE GASOLINA HUSQVARNA, POWER CAT, HECHO, 50, PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CGSPM/EA/276/2021, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que ambos proveedores, es decir POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y COLORWELL S.A. DE C.V. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se les otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.: 50%
COLORWELL S.A. DE C.V.: 50%

La motivación del Área Requirente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

Table with 5 columns: No., CRITERIO DE EVALUACIÓN., PORCENTAJE A EVALUAR., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., COLOR WELL S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
"REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item, Description, Weight, Requirement 1, Requirement 2. Rows include Quality (20%), Warranty (20%), Delivery Time (10%), and Total (50%).

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:
PARTIDA 1: PIOLA NAYLON REDONDO MAGNUM CALIBRE .105" CARRETE DE 24lbs.

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V: 50%
COLORWELL S.A. DE C.V.: 35.87%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V: 100%
COLORWELL S.A. DE C.V.: 85.87%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en **“PIOLA NAYLON REDONDO MAGNUM CALIBRE .105” CARRETE DE 24 LBS.**”, al proveedor de nombre **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$24,650.00 (Veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2981	<ul style="list-style-type: none"> PIOLA NAYLON REDONDO MAGNUM CALIBRE .105” CARRETE DE 24lbs. 	5	ROLLO

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:
PARTIDA 2: TRIMMER PARA DESBROZADORA HUSQVARNA MOD. 143 R-II

Dictamen económico de la Partida 2: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V: 50%
- COLORWELL S.A. DE C.V.: 36.24%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V: 100%
- COLORWELL S.A. DE C.V.: 86.24%

[Handwritten signature in blue ink]

▾ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en “**TRIMMER PARA DESBROZADORA HUSQVARNA MOD. 143 R-II**”, al proveedor de nombre **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$20,648.00 (Veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2981	<ul style="list-style-type: none"> TRIMMER PARA DESBROZADORA HUSQVARNA MOD. 143 R-II 	50	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:
PARTIDA 3: BUJÍA CJ8 / BM6A PARA DESBROZADORA Y SOPLADORA.

— Se procede a **CANCELAR LA PARTIDA 3** de la presente Licitación correspondiente a la requisición **1255-2021**, de conformidad a lo establecido por el numeral 3 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

“Artículo 71.

...

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.”

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
"REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resulta procedente la cancelación, al haber sido solicitada por la propia Área Requirente, es decir por la Jefatura de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a través del oficio CGSPM/EA/312/2021, por lo que en congruencia con el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a lo establecido en el oficio CGSPM/EA/312/2021 de fecha 23 de diciembre del presente año remitido por el Área Requirente, se CANCELA LA PARTIDA 3 DE LA PRESENTE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN 1255-2021.

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:
PARTIDA 4: FILTRO DE GASOLINA HUSQVARNA, POWER CAT, HECHO.

Se procede a CANCELAR LA PARTIDA 4 de la presente Licitación correspondiente a la requisición 1255-2021, de conformidad a lo establecido por el numeral 3 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Resulta procedente la cancelación, al haber sido solicitada por la propia Área Requirente, es decir por la Jefatura de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a través del oficio CGSPM/EA/312/2021, por lo que en congruencia con el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a lo establecido en el oficio CGSPM/EA/312/2021 de fecha 23 de diciembre del presente año remitido por el Área Requirente, se CANCELA LA PARTIDA 4 DE LA PRESENTE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN 1255-2021.

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

Table with 4 columns: PARTIDA 1, PARTIDA 2, PARTIDA 3, PARTIDA 4



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROPUESTA ASIGNADA.	POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CANCELADA	CANCELEDA
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%		
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$24,650	\$20,648		

Englobando los montos concedidos por las partidas 1 y 2 a la empresa licitante denominada **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de **\$45,298.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

La partida 3 y 4 se declararon canceladas por los motivos expuestos, por ende, no existe monto asignado.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 287/2021** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jesús Alejandro Félix Gastelum	Coordinador.	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
Alma Lilia Michel Díaz.	Jefe de Enlace Administrativo.	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 veintinueve de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2021
“REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESBROZADORAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alma Lilia Michel Díaz.

Jefe de Enlace Administrativo de la Coordinación
General de Servicios Públicos Municipales.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Gingel



**Servicios
Públicos**
Guadalajara

OFICIO No. CGSPM/EA/312/2021
Guadalajara, Jal. 23 de Diciembre de 2021

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:

Por medio de la presente, le solicito de su invaluable apoyo, para la cancelación de la partida 3 y 4 de la requisición 1255-2021, debido a lo recortado de los tiempos por cierre de año ya no dan para volver a licitar, solicitando que únicamente se compre la partida 1 y 2.

Me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Gobierno de
Guadalajara

Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales

ATENTAMENTE

Lic. Alma Lilia Michel Díaz
Jefatura de Enlace Administrativo de la
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales



Gobierno de
Guadalajara

23 DIC 2021

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Pela 14:10
s/anexo

C.c.p. Archivo
ALMD/erm

Héroes de la Independencia,
esq. Calzada Independencia,
Primer Piso, Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203



Gobierno de
Guadalajara